REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COMPUFOUR S.A.

La compañía COMERCIALIZADORA COMPUFOUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002741 de 29 JUN. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.200,00 Número de Acciones 1.200 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La creación, administración, suministros, alquiler, venta, diseño y programas de computador.....

Quito, 29 JUN. 2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AH/60453/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A.

La compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002772 de 04 JUL. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Proporcionar comidas y/o bebidas en establecimientos hoteleros o no hoteleros.....

Quito, 04 JUL. 2007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/60455/cc

DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

Cítase con el extracto siguiente MIRYAN DEL CARMEN VILLACIS BRIONES y EDDY JAVIER VILLACIS BRIONES MIRYAN DEL CARMEN VILLACIS BRIONES y EDDY JAVIER VILLACIS BRIONES cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: GRUPO EDITORIAL NORMA, representada por Samuel Fernando del Castillo Delgado.
DEMANDADOS: MIRYAN DEL CARMEN VILLACIS BRIONES y EDDY JAVIER VILLACIS BRIONES
CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO No. 2007-0043-FV
TRÁMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: USD. 32.000.oo
OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE DINERO
EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA INICIAL: las que siguen
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 25 de Enero del 2007, las 14h05.- VISTOS.- La demanda que antecede presentada por GRUPO EDITORIAL NORMA, representada por Samuel Fernando del Castillo Delgado, en contra de MIRYAN DEL CARMEN VILLACIS BRIONES y EDDY JAVIER VILLACIS BRIONES, es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite a trámite ejecutivo. En consecuencia los demandados dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en la letra de cambio adjunta más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de ley.- Procédase al desgloce de los documentos solicitados por el actor.- Cítese a los demandados en el lugar indicado en el libelo de la demanda.- Tómese en cuenta la casilla judicial señalada por el actor.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Cítese y Notifíquese.- f. Dr. Mario Ortiz Estrella Juez.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 18 de Junio del 2007, las 12h02.- Atenta la razón sentada por el señor Citador y juramento rendido por la parte actora se dispone citar a los demandados MIRYAN DEL CARMEN VILLACIS BRIONES y EDDY JAVIER VILLACIS BRIONES a traves de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f.- Dr. Mario Ortiz Estrella Juez.
Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.
Dr. Edwin Cevallos A.

AR/60455/cc

R. OEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A CONSORCIO COMPAÑIA RAPA Y OTROS (deudora principal), en la persona de su representante legal, Dr. Rafael Alberto Escrucería Lorza; y, al Dr. Rafael Alberto Escrucería Lorza (deudor solidario)
Extracto:
Actor: Ing. Carlos Gensini Fossi, Gerente General de la compañía OFISETEC S.A.
Demandado: CONSORCIO COMPAÑIA RAPA Y OTROS (deudora principal), en la persona de su representante legal, Dr. Rafael Alberto Escrucería Lorza; y, al Dr. Rafael Alberto Escrucería Lorza (deudor solidario)
Cuantía: $ 60.000.oo
Trámite: Ejecutivo
Fundamento legal: Arts. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil y Art. 486 y siguientes del Código de Comercio.
Causa: 115-2006-WZ
Defensor: Dr. Lenin Díaz Moreno
Casillero judicial No.: 4272
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 2006-02-8; Las 09h10.- VISTOS: La demanda ejecutiva que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite de igual naturaleza.- Se ordena que el demandado RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA por sus propios derechos, así como, en calidad de representante legal de CONSORCIO COMPAÑIA RAPA Y OTROS pague la obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- En mérito de la prueba instrumental y testimonial que se acompaña, con fundamento en el art. 422 del Código de Procedimiento Civil se dispone el secuestro de los bienes muebles, equipos de oficina y enseres de propiedad del demandado que se dice se encuentran al interior de las oficinas ubicadas en el piso sexto del edificio Plaza 2000, ubicadas en la calle 12 de octubre N24-953 y General Francisco Salazar de esta ciudad de Quito, hasta por un monto equivalente al crédito más un diez por ciento. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores alguaciles y depositarios judiciales de este cantón. Cítese a los demandados en el lugar indicado. Notifíquese.
Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de mayo del 2007, las 10h56.- Agréguese al